

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-I-124-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron dieciséis (16) ofertas que, luego de aplicada la función “random” (aleatorio) de la página Excel de que trata el numeral 1.27 de los términos de referencia, se seleccionaron las siguientes diez (10) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA Representante Legal MARIA ELVIRA PINTO JAIMES	
2	CONSORCIO SIGLO XXI Representante GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	Integrante 1: CARING LTDA Porcentaje de participación: 69% Integrante 2: GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ Porcentaje de participación: 1% Integrante 3 CONSTRUCTORA PAIS S.A.S. Porcentaje de participación: 30%
3	CONSORCIO INTER-REDES CHARALÁ Representante DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO	Integrante 1: VGC PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: LUIS FERNANDO ISAZA CALDERÓN Porcentaje de participación: 50%

4	CONSORCIO INTER-CHARALÁ Representante DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO	Integrante 1 BALER INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2: EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN Porcentaje de participación: 50%
5	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal GUSTAVO PÉREZ MARIÑO	
6	CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124 Representante MARY LUZ MEJÍA FLOREZ	Integrante 1 CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. – CONCIC S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: EPM INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
7	CONSORCIO AGUAS EBC Representante ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	Integrante 1: B & C S.A. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ELSA TORRES ARENALES Porcentaje de participación: 50%
8	CONSORCIO REGIÓN ANDINA Representante JOHANNER ALEXANDER MANJARREZ BONILLA	Integrante 1: J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Porcentaje de participación: 40% Integrante 2: PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S. Porcentaje de participación: 30% Integrante 3 CAMILO ERNESTO JÁCOME NAVARRO Porcentaje de participación: 30%
9	CONSORCIO LIBERTAD Representante EDUAR FABIAN CHAVARRO	Integrante 1: H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Porcentaje de participación: 30% Integrante 2: JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO Porcentaje de participación: 50% Integrante 3 MARGEO INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 20%
10	CONSORCIO CHARALÁ 2022 Representante JAVIER BARRERO MOSSOS	Integrante 1: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA Porcentaje de participación: 60% Integrante 2:

		INGYADRO S.A.S. Porcentaje de participación: 40%
--	--	--

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 121, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO SIGLO XXI	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTER-REDES CHARALÁ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTER-CHARALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO AGUAS EBC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO REGIÓN ANDINA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO LIBERTAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO CHARALÁ 2022	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SIGLO XXI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTER-REDES CHARALÁ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTER-CHARALÁ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO AGUAS EBC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO REGIÓN ANDINA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO LIBERTAD	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO CHARALÁ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 17 al 21 de junio de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Proponente 2. CONSORCIO SIGLO XXI

Subsanación
OFICIO SUBSANAR 124_2022_Charala.pdf 261 KB Cupo de Credito Findeter 124_2022.pdf 155 KB De: Caring Ltda <caring Ltda@yahoo.com> Enviado: martes, 21 de junio de 2022 12:56 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: CARING LTDA <caring Ltda@yahoo.com> Asunto: PAF-ATF-I-124-2022, OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR - CONSORCIO SIGLO XXI Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ASUNTO: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)" Asunto: Documentos subsanación, PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SIGLO XXI
Respuesta
Frente a la observación presentada, teniendo en cuenta que la certificación de cupo remitida presenta una fecha de aprobación (07/12/2021) y una vigencia de seis meses, se tiene que al momento del cierre de la convocatoria (10/06/2022) se encontraba expirada. Razón por la cual, desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, mantenemos el RECHAZO, con fundamento en las siguientes Causales: <i>"1.37.18, que indica: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."</i> <i>"1.37.19, que indica: "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia."</i> En consecuencia, se confirma el rechazo informado en la etapa preliminar.

Proponente 3. CONSORCIO INTER-REDES CHARALÁ

Subsanación
Subsanación Informe de evaluación No. 1 CONSORCIO INTER-REDES CHARALA COM.pdf 551 KB De: GERENTE VGC <gerente.vgc@outlook.com> Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 12:33 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION INFORME 1 CONVOCATORIA PAF-ATF-I-124-2022. CONSORCIO INTER-REDES CHARALA Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022. Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR). Respetados señores: En consideración al informe de evaluación del proceso en el asunto, adjuntamos la subsanación de la oferta, para los fines pertinentes.
Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual financiera adjunta al presente informe.

Proponente 7. CONSORCIO AGUAS EBC

Subsanación
 OFICIO SUBSANACIÓN 124.pdf 16 MB De: Licitaciones Elsa Torres <licitaciones.elsa.torres@gmail.com> Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 9:38 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: PAF-ATF-I-124-2022 - CONSORCIO AGUAS EBC Bogotá, 17 de junio de 2022 Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER REFERENCIA: Convocatoria No. PAF-ATF-I-124-2022 ASUNTO: SUBSANACIÓN Adjuntamos oficio para los fines pertinentes.
Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica y técnica adjunta al presente informe.

Proponente 8. CONSORCIO REGIÓN ANDINA

El proponente no presentó documentos de subsanación ni observaciones a los requerimientos efectuados, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

Proponente 9. CONSORCIO LIBERTAD

Subsanación
 DOCUMENTOS A SUBSANAR - CSC LIBERTAD.pdf 1 MB De: Eduar Chavarro Aguilar <EduarChavarroAguilar@hotmail.com> Enviado: lunes, 20 de junio de 2022 6:56 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: convocatoriasfindeter@fidubogota.com <convocatoriasfindeter@fidubogota.com> Asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO LIBERTAD Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Teléfonos: 6230311 grupo-icat@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia
Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

Proponente 10. CONSORCIO CHARALÁ 2022

Subsanación
 Aclaracion Informe de evaluacion.pdf 589 KB De: sotalicitaciones@gmail.com <sotalicitaciones@gmail.com> Enviado: martes, 21 de junio de 2022 4:38 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: Aclaración Informe de Evaluación Cordial saludo: Por medio del presente nos permitimos remitir oficio de aclaración al informe de evolución en lo que respecta a la parte financiera del mismo.

Alcance al Oficio de Aclaracion Informe de evaluacion.pdf
542 KB

De: sotadicitaciones@gmail.com <sotadicitaciones@gmail.com>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 4:47 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Alcance al Correo electrónico remitido 21/06/2022 - 4:38Pm. - Aclaración informe de evaluación

Cordial saludo:

Por medio del presente nos permitimos dar Alcance al Correo electrónico remitido 21/06/2022 - 4:38Pm. - Aclaración informe de evaluación, para fines pertinentes.

Atentamente

Respuesta

En atención a la observación realizada al informe de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-124-2022, manifestamos lo siguiente:

- En cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia del proceso en mención, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero de que trata el numeral 2.1.2., proceso en el cual, al revisar la certificación de cupo de crédito aportada por la firma INGYAGRO S.A. integrante del CONSORCIO CHARALÁ 2022, se evidenció que el documento tenía plasmado un valor diferente con respecto al cupo otorgado por Bancolombia, tanto en letras como en números.
- En consideración a lo anterior, se identificó que, el valor especificado en letras **“ciento veinte millones de pesos M/Cte”**, resulta menor al valor plasmado en números **“(\$190.192.744.00)”**, lo cual afecta el presupuesto mínimo requerido en la presente convocatoria, con lo cual se materializa el incumplimiento del Literal 6 del Numeral 2.1.2. de los términos de referencia que indica: **“El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.”**
- Teniendo en cuenta lo evidenciado con anterioridad, para efectos de la conclusión de la verificación del requisito habilitante de orden financiero, tal como lo menciona el mismo proponente en su documento de observación, **“.....en concordancia con el régimen jurídico aplicable.....”, “.....es la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia.”**; de acuerdo con ello, fue necesario dar prevalencia a lo indicado en el Artículo 623 del Código de Comercio que indica: **“Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras...”**.
- Con fundamento en lo anterior, se dio aplicación a la causal de rechazo 1.37.19 que indica: **“Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia.”**

Por lo expuesto con anterioridad, se manifiesta que la observación presentada por el proponente CONSORCIO CHARALÁ 2022 no es procedente y, por lo tanto, se ratifica el rechazo de la propuesta desde el punto de vista de los requisitos habilitantes de orden financiero.

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 124, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO SIGLO XXI	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3	CONSORCIO INTER-REDES CHARALÁ	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
4	CONSORCIO INTER-CHARALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO AGUAS EBC	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
8	CONSORCIO REGIÓN ANDINA	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
9	CONSORCIO LIBERTAD	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	CONSORCIO CHARALÁ 2022	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO AGUAS EBC

Representante del consorcio:

ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO

C.C. 14.221.485

Conformado por:

Integrante 1:

B & C S A

Nit 800.015.774-1

Representante Legal

ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO

C.C. 14.221.485

JUAN CARLOS RAMOS AGUDELO

C.C. 19.446.680

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

ELSA TORRES ARENALES

C.C. 63.323.375

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Documento 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por Abraham Antonio Palacio Amado,

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				identificado con la CC. 14.221.485 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Documento 2.2 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante No. 1. B & C S A Fecha de expedición: 12 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, se registra una limitación para contratar hasta por (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la cual no es aplicable a la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 11 de marzo de 1987 e inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de agosto de 1987. Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2100. Revisor Fiscal: Diana Carolina Pulido Varón C.C. 52.874.678 Integrante No. 2. ELSA TORRES ARENALES No aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Documento 2	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Documento 1.1. y 2.6	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Documento 5.3, 5.4 y 6.5	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Documento 5.5, 5.6 y 6.6	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Documento 5.2 y 6.4	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Documento 5.1, y 6.3	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$950.963.720,00) 10%\$ 95.096.372,00	2.1.1.8.	Documento 3, 3.1 y 3.2	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 14-45-101080851 Tomador: CONSORCIO AGUAS EBC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 95.096.372,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de junio hasta el 15 de octubre de 2022. Soporte de pago: Allegó recibo de pago No. 10000038562205 expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Documento 2.3 y 2.5	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Documento 5, 6, 6.1, 9.1 y 9.2,	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 07 de junio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente. Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el integrante personal natural, además de los soportes de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Documento 1.2. y 1.3	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Subsanación	CUMPLE	Allega certificación suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica. SUBSANÓ Aportó certificación suscrita por el revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Documento 4.1 y 4.2	CUMPLE	Integrante 1: Aporta de fecha 11 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 19 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AGUAS EBC**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: PAF-DAPREII-I-019-2021 y PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO REGION ANDINA

Representante del consorcio:

JOHANNER ALEXANDER MANJARREZ BONILLA

CC 84.089.088

JAIVER JAVIER SUAREZ BONILLA

C.C. 72.151.502

Conformado por:

Integrante 1:

J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Nit 900480691-2

Representante Legal

JOHANNER ALEXANDER MANJARREZ BONILLA

CC 84.089.088

Porcentaje de participación: 40%

Integrante 2:

PONCE DE LEON CONSULTORIAS SAS

Nit 901.389.046-7

Representante Legal

LUZ MARINA BARRIOS RODRIGUEZ

C.C. 50.901.550

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3

CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

C.C. 88.281.015 Porcentaje de participación: 30%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	06 a 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por Johanner Alexander Manjarres Bonilla, identificado con la CC. 84.089.088 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 16 a 19	NO CUMPLE	Integrante No. 1. J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Fecha de expedición: 13 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Riohacha – Guajira Término de Constitución: Documento privado del 24 de noviembre de 2011 e inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.
		Integrante 2 20 a 29		Integrante No. 2. PONCE DE LEON CONSULTORIAS SAS Fecha de expedición: 09 de junio de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 13 de marzo de 2020 e inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 – No cumple. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Amalis Rosa Polo Medina C.C. 1.081.827.028
		Integrante 3 No aplica		NO CUMPLE

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				No presentó documentos de subsanación ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes. Integrante No. 3. No aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	41 a 43	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Riohacha – Guajira Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	36 a 39	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	73 a 78	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	80 a 85	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	88 a 91	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	93 a 96	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	98 a 109	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: BQ-100054785 Tomador: CONSORCIO REGION ANDINA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDER

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(\$950.963.720,00) 10%\$ 95.096.372,00				Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No Cumple. Valor asegurado: \$ 95.096.372,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de junio hasta el 17 de octubre de 2022. Soporte de pago: No aporta – No cumple NO CUMPLE No presentó documentos de subsanación ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	111 a 113	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	115 a 121	NO CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 10 de junio de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, sin embargo, relaciona a la sociedad J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Aporta matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente. NO CUMPLE No presentó documentos de subsanación ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 3: Aporta certificación suscrita por el integrante personal natural, además de los soportes de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	11 a 13	N/A	Abona la oferta Camilo Ernesto Jacome Navarro quien acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de junio de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	CUMPLE	Integrante 1: No aporta RUP, 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones Integrante 3: No aporta RUP, 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REGION ANDINA**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, dando aplicación a la causal de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO LIBERTAD

Representante del consorcio:

EDUAR FABIAN CHAVARRO

C.C. 1.033.742.757

Conformado por:

Integrante 1:

H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS

Nit 900.362.470-6

Representante Legal

HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA

C.C. 80219297

FRANCIA PAOLA RODRIGUEZ GALLEGO.

CC. 52818597

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2:

JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO

C.C. 79.134.525

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 3

MARGEO INGENIERIA SAS

Nit 900.858.935-9

Representante Legal

LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

C.C. 1.022.363.377
SANDRA MARCELA TINJACA HERNANDEZ
CC. 40.341.573
Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de junio de 2022, suscrita por Eduar Fabian Chavarro, identificado con la CC. 1.033.742.757 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 a 20	CUMPLE	Integrante No. 1. H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS Fecha de expedición: 27 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado del 14 de mayo de 2010 e inscrita en la Cámara de Comercio el 9 de junio de 2010. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Francisco Eduardo Sierra Vargas C.C. 19.256.747
		Integrante 2 No aplica		Integrante No. 2. JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO No aplica.
		Integrante 3 22 a 26 y subsanación		Integrante No. 3. MARGEO INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 06 de junio de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: Aportó acta No. 32 de la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad, mediante la cual se autoriza expresamente al representante legal para participar en la presente convocatoria.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 12 de junio de 2015 e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 2015 Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2065. Revisor Fiscal: No registra. SUBSANÓ Aportó acta No. 32 de la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad, mediante la cual se autoriza expresamente al representante legal para participar en la presente convocatoria.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 a 10	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	28 a 33	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 15 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 15 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 15 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 15 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$950.963.720,00) 10%\$ 95.096.372,00	2.1.1.8.	41 a 43	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101373143 Tomador: CONSORCIO LIBERTAD Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 95.096.372,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de junio hasta el 17 de octubre de 2022. Soporte de pago: Allegó recibo de pago No. 10000038562283 expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	45 a 49	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	51 a 61 y subsanación	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 07 de junio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente. Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el integrante personal natural. En documento de subsanación remite el soporte de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. SUBSANÓ

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				En documento de subsanación remite el soporte de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 07 de junio de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	35 y 38	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de mayo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	CUMPLE	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO LIBERTAD**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/06/2022	PAF-ATF-4-124-2022	\$ 950.963.720	CHARALÁ - SANTANDER	2
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO SIGLO XXI		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CARING S.A.S	860.600.240-6	69%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	901.063.647-3	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19398295	1%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARING S.A.S	CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ		
Fecha Carta CC:		2-jun-22			
Monto Carta CC:		\$ 0			
Expedida por:		Banco Caja Social			
Part. (%)	69%	30%	1%		

	CARING S.A.S	CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 190.192.744	NO CUMPLE

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/06/2022	PAF-ATF-I-124-2022	\$ 950.963.720	CHARALÁ - SANTANDER	3
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSORCIO INTER-REDES CHARALA		Consortio	50%	Nacional
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 2:	Int 2:	
VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:			
LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	19.207.601			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VGC PROYECTOS S.A.S.	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON			
Fecha Carta CC:		6-jun-22			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		Bancoomeva			
Part. (%)	50%	50%			

	VGC PROYECTOS S.A.S.	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI				Si. Se recibio, via correo electrónico(Maicol Javier Aviles Sanchez - maicolj_aviles@coomeva.com.co - martes 21/06/2022 9:33 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 190.192.744	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

22/06/2022

Convocatoria:

PAF-ATF-I-124-2022

Presupuesto:

\$ 950.963.720

Municipio:

CHARALÁ - SANTANDER

No. Carpeta:

10

Nombre Proponente:

CONSORCIO CHARALA 2022

Nit:

Nit 1:

891.101.100-5

Nit 2:

813.009.676-9

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Tipo Proponente:

Consorcio

Part. (%) 1:

60%

Part. (%) 2:

40%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:

Nacional

Int 2:

Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

Integrante 1:

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

Integrante 2:

INGYADRO S.A.S.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	INGYADRO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 120.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	INGYADRO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						En atención a la comunicación radicada mediante correo electrónico el 21 de junio de 2022 (4:53 p.m.) como respuesta al informe de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-124-2022, manifestamos lo siguiente:
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						1.En cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia del proceso en mención, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero de que trata el numeral 2.1.2., proceso en el cual, al revisar la certificación de cupo de crédito aportada por la firma INGYAGRO S.A. integrante del CONSORCIO CHARALÁ 2022, se evidenció que el documento tenía plasmado un valor diferente con respecto al cupo otorgado por Bancolombia, tanto en letras como en números.
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						2.En consideración a lo anterior, se identificó que el valor especificado en letras "ciento veinte millones de pesos M/Cte", resulta menor al valor plasmado en números "(\$190.192.744.00)", lo cual afecta el presupuesto mínimo requerido en la presente convocatoria, con lo cual se materializa el incumplimiento del Literal 6 del Numeral 2.1.2. de los términos de referencia que indica: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO."
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						3.Teniendo en cuenta lo evidenciado con anterioridad, para efectos de la conclusión de la verificación del requisito habilitante de orden financiero, tal como lo menciona el mismo proponente en su documento de observación, ".....en concordancia con el régimen jurídico aplicable.....", ".....es la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia."; de acuerdo con ello, fue necesario dar prevalencia a lo indicado en el Artículo 623 del Código de Comercio que indica: "Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras...".
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						4.Con fundamento en lo anterior, se dio aplicación a la causal de rechazo 1.37.19 que indica: "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						Por lo expuesto con anterioridad, se manifiesta que la observación presentada por el proponente CONSORCIO CHARALÁ 2022 no es procedente y por lo tanto, se ratifica el rechazo de la propuesta desde el punto de vista de los requisitos habilitantes de orden financiero.



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/06/2022	Convocatoria: PAF-ATF-I-124-2022	Presupuesto: \$ 950.963.720	Municipio: CHARALÁ - SANTANDER	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO CHARALA 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	Nit 1: 891.101.100-5	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGYADRO S.A.S.	Nit 2: 813.009.676-9	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	INGYADRO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 120.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO
--	----

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 190.192.744	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-124-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"				
Fecha de diligenciamiento:	22/06/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO AGUAS EBC				
Representante Legal:	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C.C. 14.221.485 de Ibagué				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50,00%	NO	
2	B & C S.A.	800.015.774-1	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	20090244	535,90	SI
			20100092/10	1091,79	
			TOTAL	1627,69	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	20090244	535,90	SI
			TOTAL	535,90	
NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como ¹ : Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión. Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas. Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza. Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo. NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 950.963.720,00	Pesos		
		950,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		475,48	SMMLV		

Contrato 1: No	20090244											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TENERIFE, DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TENERIFE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARCAZA A ORILLAS DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE SITIO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>18/02/2012</td></tr></table>	Día/Mes/Año	18/02/2012	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>535,90</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>535,90</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	535,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	535,90
Día/Mes/Año												
18/02/2012												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	535,90											
b. (0.7 veces el valor del PE)	535,90											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 303.697.059,64											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	535,90											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	535,90											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>B & C S.A.</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B & C S.A.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B & C S.A.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 20090244 suscrito con AGUAS DE MANIZALES, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada tanto de acueducto como de alcantarillado. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances (CONSTRUCCIÓN DE BARCAZAS) diferentes a la experiencia específica exílica, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", dentro de la certificación se evidencia instalación de tubería (22763,89 ml), cantidad mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i>											
Contrato 2: No	20100092/10											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA Y PUEBLO VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>9/12/2013</td></tr></table>	Día/Mes/Año	9/12/2013	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1091,79</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1091,79</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1091,79	b. (0.7 veces el valor del PE)	1091,79
Día/Mes/Año												
9/12/2013												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	1091,79											
b. (0.7 veces el valor del PE)	1091,79											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 643.609.970,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1091,79											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1091,79											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>B & C S.A.</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B & C S.A.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B & C S.A.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 20100092/10 suscrito con AGUAS DE MANIZALES, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, longitud de tubería instalada de acueducto, avance físico de obra 60%, valor facturado a la fecha, valor básico del contrato. Teniendo en cuenta que dentro de la certificación no se evidencia que el contrato se encuentra terminado, el proponente debiera presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie que el contrato este recibido a satisfacción, cumplido al 100% y sin pendientes de ejecución, tal como se exige en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, donde se indica: <i>"Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso "</i> Adicionalmente, dentro de la documentación debe presentar la fecha de terminación, el valor ejecutado y las actividades realmente ejecutadas, donde se evidencie LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO. Todo lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.											
Observaciones Técnicas de Subsanción:	Mediante correo electrónico remitido el día viernes, 17 de junio de 2022 9:38 a. m., el proponente presenta la siguiente documentación subsane: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, duración, valor ejecutado y fecha de terminación - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor final ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación. - Acta de cumplimiento del contrato, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. - Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - Informe del supervisor del contrato de interventoría debidamente suscrito. - Acta de obra No 17 y final, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se evidencia la instalación de tuberías para redes de acueducto. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i>											

Observación general:	El proponente NO CUMPLE; debe subsanar el contrato No 2, para dar cumplimiento con la condición de experiencia específica del proponente que establece: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMLV. Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.
Observación general de Subsanación:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-124-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"				
Fecha de diligenciamiento:	22/06/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO REGIÓN ANDINA				
Representante Legal:	JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA C.C.No: 84.089.088 de Riohacha				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900.480.691-2	40,00%	SI	
2	PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S.	901.389.046-7	30,00%	NO	
3	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88.281.015	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	246 DE 2010	0,00	NO
			CMA 001 DE 2020	94,51	
			CMA 003 DE 2019	0,00	
			TOTAL	94,51	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0	0,00	NO
TOTAL			0,00		
NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.					
NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como ¹ :					
Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.					
Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.					
Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.					
Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 950.963.720,00	Pesos		
		950,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		475,48	SMMLV		

Contrato 1: No	246 DE 2010			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD AGUAS ABAJO DE LA CONFLUENCIA QUEBRADA LA LEGIA Y LA QUEBRADA LA MULA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/06/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.156.719.348,21	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6600,67	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 246 DE 2010 suscrito con EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, longitud de tubería instalada de acueducto, fecha de terminación y valor ejecutado. El contrato se ejecutó por el CONSORCIO INTERVENTORIA ACUEDUCTO REGIONAL, conformado por las empresas P&B INGENIERIA S EN C con participación del 40%, OLT CONSTRUCTORES EU con participación del 40%, Ing. JOSE LUIS MORA NARVAEZ con participación del 10% y EXMAVIAS LTDA con participación del 10%, integrantes que no hacen parte de la actual figura asociativa, la cual se encuentra compuesta por las empresas J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S con una participación del 40%, PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S con una participación del 30% y CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO con una participación del 30%. Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde aclare cual de los integrantes de la actual figura asociativa es quien pretende acreditar la experiencia.			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente dentro de los tiempos establecidos por la entidad, no presentó documentación subsane, por tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.			
Contrato 2: No	CMA 001 DE 2020			
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS VILLA DEL ROSARIO Y VILLA VICTORIA MUNICIPIO DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/12/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	92.183.748,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	94,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		105,02	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		94,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato CMA 001 DE 2020 suscrito con EL MUNICIPIO EL MOLINO, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada de alcantarillado. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.			

Contrato 3: No	CMA 003 DE 2019											
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL MOLINO - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> <tr> <td>26/06/2020</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	26/06/2020	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año												
26/06/2020												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00											
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 150.216.000											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>90,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato CMA 003 DE 2019 suscrito con EL MUNICIPIO EL MOLINO, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencien las actividades realmente ejecutadas, donde se evidencie LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO. Lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.											
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente dentro de los tiempos establecidos por la entidad, no presentó documentación subsane, por tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.											
Observación general:	El proponente NO CUMPLE, con las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia y se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.											
Observación general de Subsanación:	El proponente dentro de los tiempos establecidos por la entidad no presentó documentación subsane, por lo cual, NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas dentro de los términos de referencia. Por lo anterior, se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en las causales de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.											